

ACUERDO N° 99.-: En la Ciudad de San Luis a DOS días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que teniendo en cuenta los antecedentes establecidos por Acuerdo N° 201/11 y 341/11, resulta conveniente elaborar un plan anual de publicidad de los actos judiciales que se consideran pertinentes difundir.

Asimismo, y al sólo efecto de un efectivo control y ordenamiento de las diversas publicaciones que efectúen todas los organismos judiciales de las tres Circunscripciones. Hágase saber a todas las dependencias judiciales que deberán remitir los pedidos de publicaciones al CIJ, el que gestionará su contratación en el medio que corresponda. La asignación presupuestaria continuará en la forma en que fue prevista al elaborar el presupuesto anual.

Igualmente, el CIJ deberá remitir mensualmente un informe detallado de las publicaciones que se contraten en los términos referidos SUPRA.

Por ello, **ACORDARON:**

- I. AUTORIZAR la contratación desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive los siguientes medios radiales en la ciudad de SAN LUIS, VILLA MERCEDES Y VALLE DEL CONLARA:
 - RADIO FM POPULAR de San Luis, avisos rotativos en la programación por un valor mensual de mil pesos (\$1000).
 - RADIO CADENA 3 SAN LUIS, avisos rotativos en la programación, por un valor mensual de mil pesos (\$1000).
 - RADIO DIMENSIÓN de San Luis, avisos rotativos en el programa de la periodista Sandra Araujo por un valor mensual de quinientos pesos (\$500).
 - RADIO DIMENSIÓN 940 AM Y FM de San Luis, avisos rotativos en el programa de la profesional Elisa Sosa por un valor mensual de seiscientos pesos (\$600).
 - FM LIBRE San Luis, avisos rotativos en el programa Radio Bar por un valor mensual de setecientos pesos (\$700).
 - FM LIBRE San Luis, avisos rotativos en el programa Código Informativo, por un valor mensual de setecientos pesos (\$700).
 - FM SIEMPRE de San Luis, avisos rotativos en los programas: La Mañana, Panorama y Periodistas en la radio, por un costo mensual de mil cien pesos (\$1100).
 - FM DIGITAL de San Luis, avisos rotativos en los programas periodísticos de los profesionales Nino Romero y Mario Pérez por un costo mensual de mil doscientos pesos (\$1200).

- FM DIGITAL de San Luis, avisos rotativos en el programa periodístico de la tarde conducido por el periodista Fabián Orozco, con un costo mensual de seiscientos pesos (\$600).
- FM CIUDAD de San Luis, 2 avisos rotativos en el programa “Información sin ruido” y 8 en el resto de la programación por un costo mensual de mil pesos (\$1000).
- RADIO UNIVERSIDAD San Luis, avisos rotativos en el programa “La ciudad da gritos” con un costo mensual de seiscientos pesos (\$600).
- TERRA FM 95.1 San Luis, avisos rotativos en el programa “Sin censura” de la periodista María José Corvalán y en la programación general de la radio, por un costo mensual de ochocientos pesos (\$800).
- HORIZONTE RADIO de San Luis, avisos rotativos en la programación por un costo mensual de mil pesos (\$1000).
- RADIO LV 15 de Villa Mercedes, avisos rotativos en la programación con un costo mensual de ochocientos setenta y tres (\$873).
- FM TIEMPO de Villa Mercedes, avisos rotativos en la programación más un especial todos los viernes con al Dra. Martini, por un costo mensual de mil pesos (\$1.000).
- CADENA DEL INTERIOR de Villa Mercedes, cinco spots rotativos de lunes a domingo, por un valor mensual de ochocientos veinte pesos (\$820).
- CADENA 3 VILLA MERCEDES, avisos rotativos en la programación de la radio por un costo mensual de mil ciento ochenta y dos pesos (\$1182).
- FM SONIX de Villa Mercedes, avisos rotativos en la programación por un costo mensual de seiscientos ochenta y cinco pesos, con ochenta centavos (\$685,80).
- RADIO ACUARELA de Villa Mercedes, avisos rotativos en la programación general por un costo mensual de mil quinientos pesos (\$1500).
- RADIO LA BOMBA de Villa Mercedes, avisos rotativos en el programa periodístico de Raquel Gurruchaga “Del otro lado”, por un costo mensual de novecientos cincuenta pesos (\$950).
- FM LATINA de Villa Mercedes, avisos rotativos en la programación por un costo mensual de setecientos pesos (\$700).
- FM SOL VILLA DE MERLO, del Valle del Conlara, avisos rotativos en la programación general con un costo mensual de ochocientos cincuenta pesos (\$850).
- RADIO ALTERNATIVA 99.3, 8 avisos rotativos desde las 7 hasta las 24 hs. diariamente, con un valor mensual de setecientos pesos (\$700).

- FM RADIO SOL de San Luis, 7 avisos rotativos en el programa “CRÓNICA DEL DÍA” de 7 a 9 hs, con un costo mensual de setecientos pesos (\$700).
- II. AUTORIZAR la contratación desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive los siguientes medios televisivos:
- CANAL 13 SAN LUIS, emisión de flash informativos y pautas publicitarias en forma rotativa por un costo mensual de siete mil seiscientos noventa y un pesos con siete centavos (\$7691.07).
 - CAROLINA CABLE COLOR Y TVC PUNTANA, emisión de spots publicitarios, plan rotativo 3*4*2, de 10 a 21 hs, con un costo mensual de dos mil ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$2148,96).
 - CANAL CTV programa “CARA A CARA”, emisión de flash informativos y spots publicitarios en el programa periodístico del profesional Pablo Oro, con un costo mensual de mil seiscientos cincuenta pesos (\$1650).
 - SUPERCANAL VILLA MERCEDES, emisión de flash informativos y spots publicitarios por un costo mensual mil ochocientos cincuenta pesos (\$1850).
 - CONLARA TV, emisión de flashes informativos y spots publicitarios por un costo mensual de ochocientos pesos (\$800).
- III. AUTORIZAR la contratación desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre inclusive, de los siguientes medios digitales:
- PERIODISTAS EN LA RED, banner con acceso a página oficial del Poder Judicial, con un costo mensual de dos mil pesos (\$2000).
 - INFOVIDEO SAN LUIS, banner en la página web con un costo mensual de mil doscientos pesos (\$1200).
 - EL DÍA DESPUÉS FM, banner institucional con acceso a la página oficial del Poder Judicial, con un costo mensual de seiscientos pesos (\$600).
 - LA GACETA DIGITAL, banner ampliable a la página del Poder Judicial con un costo mensual de mil trescientos pesos (\$1300).
 - PUNTO APARTE SAN LUIS, publicación en página web de información judicial, con un costo mensual de ochocientos pesos (\$800).
- IV. AUTORIZAR la contratación desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre inclusive, de los siguientes paquetes de servicios integrales:

- HORIZONTE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES de Villa Mercedes, publicidad en TV: “La mañana de Mercedes” y banner en la página web, con un costo mensual (bonificación anual) mil quinientos pesos (\$1500).
- V. AUTORIZAR la contratación desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre inclusive, de los medios alternativos que completarán el plan publicitario:
- PANTALLA GIGANTE LED`S GO, en San Luis y Villa Mercedes con un costo mensual de ocho mil cuatrocientos pesos (\$8400).
 - EMPRESA MBI, producción y edición de videos con un costo mensual de quince mil cuatrocientos pesos (\$15.400).
 - DIARIO DE LA REPÚBLICA, contratación de 540 módulos en cuerpo central y, aproximadamente 8 avisos fúnebres mensuales, con un presupuesto mensual de once mil trescientos ochenta, con treinta y dos centavos (\$ 11.380,32).
 - IMPRENTA, impresión de folletos y afiches con un presupuesto mensual de ocho mil pesos (\$8000).
- VI. AUTORIZAR al CENTRO DE INFORMACION JUDICIAL a realizar las contrataciones precedentemente individualizadas.
- VII. COMUNICAR a todas las dependencias judiciales que cualquier contratación de espacios publicitarios deberá ser coordinada con el CENTRO DE INFORMACION JUDICIAL, organismo que será responsable del diseño y contratación en los medios que corresponda
- VIII. Hagase saber al CENTRO DE INFORMACION JUDICIAL, que mensualmente deberá elaborar un informe con la publicidad contratada, el que será elevado a Dirección Contable.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-